



**Tula  
de Allende**  
Gobierno Municipal  
2023-2024

# **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**

del fondo de  
aportaciones para el  
fortalecimiento de los  
municipios y las  
demarcaciones del  
Distrito Federal

**2023**

**FORTAMUN-DF**



## **I.- RESUMEN EJECUTIVO**

El Municipio de Tula de Allende se localiza en la región del Valle del Mezquital, en el suroeste del estado de Hidalgo. Es el Municipio más importante de los seis que forman la aglomeración urbana que lleva su nombre. Colinda al norte con Chapantongo, Tepetitlán y Tezontepec de Aldama; al este con Tezontepec de Aldama, Tlaxcoapan, Atitalaquia y Atotonilco de Tula; al sur con Tepeji del Río de Ocampo y al oeste con el Estado de México.

Por su extensión territorial, Tula es el segundo Municipio más grande, con 333.7 km<sup>2</sup> que representan aproximadamente 34.0 % de la superficie total de la aglomeración.

Del total de la población económicamente activa (PEA) ocupada, 59.6 % se dedica al sector terciario, 34.0 % al secundario y sólo 4.4 % al primario; su tasa de desempleo es de 4.8 %, tiene un grado de marginación muy bajo y ha logrado disminuir su pobreza en el periodo 2010 -2015, pasando de 41.8 % a 27.8 %, resultado de su crecimiento económico.

El Municipio de Tula de Allende cuenta con una visión general de desarrollo basándose en las siguientes líneas:

- Hacer un monitoreo para contribuir a la erradicación de la pobreza y dar alternativa de progreso a los que menos tienen;
- Trabajar de la mano con los diversos órdenes de gobierno para tener un mayor control en el tema de la conciencia sobre el cuidado del medio ambiente;
- Proteger a nuestros niños y niñas ya que son el futuro de nuestro Municipio;
- Contribuir a que el Gobierno Municipal modifique sus procesos de atención a la ciudadanía, implementando tecnologías de la información, creando capacidad para atender y brindar la atención que se merecen los habitantes del Municipio;
- Brindar mejores servicios e infraestructura para que todos los habitantes del Municipio tengan acceso al servicio de agua potable;
- Hacer del Municipio un lugar con energía asequible y no contaminante, haciendo sustitución del alumbrado público del Municipio para el aprovechamiento de las energías limpias;
- Promover la urbanización inclusiva, teniendo como punta de lanza el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;



El Municipio tiene dentro de su Presupuesto de egresos para el ejercicio 2023 un Presupuesto de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales. Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

La Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 establece que las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones

territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Dicho fondo se desprende del Ramo Federal 33 de la Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal del 1997 y dada a conocer en el ejercicio 1998.

El Municipio de Tula de Allende tiene un presupuesto para el ejercicio 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) de \$85'285,938.00 (ochenta y cinco millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y ocho Pesos M.N 00/100).



## II.- ÍNDICE

<b>I.- RESUMEN EJECUTIVO</b>	2,3
<b>II.- ÍNDICE</b>	4
<b>III.- INTRODUCCIÓN</b>	5-10
<b>IV.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA</b>	11-12
<b>TEMA I DISEÑO</b>	13-26
<b>TEMA II PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN DE RESULTADOS</b>	27-36
<b>TEMA III COBERTURA Y FOCALIZACIÓN</b>	37-40
<b>TEMA IV OPERACIÓN</b>	41-58
<b>TEMA V PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA</b>	59-60
<b>TEMA VI MEDICIÓN DE RESULTADOS</b>	61-69
<b>TABLA 1 PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES</b>	70-76
<b>COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2022-2023</b>	77
<b>CONCLUSIONES</b>	77-78
<b>TABLA 2 VALORACION FINAL DEL PROGRAMA</b>	79-80
<b>TABLA 3. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.</b>	81
<b>FORMATO DEL ANEXO 3 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS</b>	82
<b>FORMATO DEL ANEXO 4 INDICADORES</b>	83
<b>FORMATO DEL ANEXO 5 METAS DEL PROGRAMA</b>	84
<b>FORMATO DEL ANEXO 6 COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO</b>	85
<b>FORMATO DEL ANEXO 7 AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA</b>	86
<b>FORMATO DEL ANEXO 10 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA</b>	87
<b>FORMATO DEL ANEXO 11 INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA</b>	88
<b>FORMATO DEL ANEXO 12 DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES</b>	89
<b>FORMATO DEL ANEXO 13 GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN</b>	90
<b>FORMATO DEL ANEXO 14 AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS.</b>	91



## INTRODUCCIÓN

Dentro de la nueva gestión para resultados se adopta un modelo de cultura organizacional con un enfoque que pone mayor énfasis en el desempeño del uso de los recursos de fondo Federales, a través de herramientas fundamentales, el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED).

Para efectos de la evaluación de Fondos Federales, se realizará la evaluación del desempeño, que consiste en mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión. El fondo que se evaluará será el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Como parte medular de esta guía se integran los criterios de evaluación con los elementos mínimos que los evaluadores deberán solicitar a los municipios. Para complementar este documento se ha integrado un apartado de anexos como apoyo complementario.

La evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios debe tomar en cuenta los presentes criterios de evaluación, los cuales coadyuvarán a integrar de una manera sistemática y precisa los requerimientos o elementos mínimos que un municipio requiere. Por lo tanto, el evaluador deberá verificar los lineamientos de los siguientes cuatro ejes:

1. Ejercicio de la operación del fondo: eje que permitirá el conocimiento de la normatividad del fondo, así como los objetivos y rubros de asignación de éste. Se considera un diagnóstico de actividades, elementos relevantes como el financiamiento y sus fuentes, así como su distribución.
2. Gestión del fondo: en este apartado, el municipio debe identificar los procesos claves, responsabilidades individuales para la gestión del fondo. En el mismo sentido, conocer si cuenta con documentación que sustente que las transferencias se hagan de acuerdo con lo programado, así como identificar si se ejecutan actividades para fortalecer las capacidades institucionales.
3. Rendición de cuentas y participación ciudadana: los objetivos de esta sección radican en conocer los mecanismos de participación ciudadana, identificar la generación de indicadores, así como la documentación de transparencia y rendición de cuentas. Por último, localizar la evidencia para conocer los beneficiarios del recurso del fondo.



4. Orientación y medición de resultados: para concluir con los criterios de evaluación, en este apartado se centran elementos fundamentales para la medición de resultados, sus avances, evaluaciones de desempeño y la valoración del fondo a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

### **Objetivo General de la Evaluación**

Analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

### **Objetivos Específicos**

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Analizar los Principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio final fiscal evaluado.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.



### **Metodología Utilizada**

La metodología está basada en los Términos de Referencia emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mediante un Análisis de Gabinete, entrevistas y metodología propia del Evaluador.

La Evaluación se divide en 6 temas que contienen preguntas metodológicas que resuelven sistemáticamente lo siguiente:

- Tema I Diseño del programa;
- Tema II Planeación y Orientación a Resultados del programa;
- Tema III Cobertura y Focalización del programa;
- Tema IV Operación del programa;
- Tema V Percepción de la Población Atendida del programa;
- Tema VI Resultados del programa.

### **Anexos**

- Anexo 1 Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo;
- Anexo 2 Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios;
- Anexo 3 Matriz de Indicadores para Resultados;
- Anexo 4 Indicadores;
- Anexo 5 Metas del programa;
- Anexo 6.- Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”;
- Anexo 7.- Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora;
- Anexo 8.- Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora;
- Anexo 9.- Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas;
- Anexo 10.- Evolución de la Cobertura;
- Anexo 11.- Información de la Población Atendida;
- Anexo 12.- Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves;
- Anexo 13.- Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación;
- Anexo 14.- Avance de los Indicadores respecto de sus metas;
- Anexo 15.- Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida;
- Anexo 16.- Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior;



## **GLOSARIO**

**ASM:** Los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Fondo.

**Análisis de Gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

**Clave del Fondo:** a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestaria y tres dígitos numéricos.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**Diagnóstico:** al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

**Evaluación:** El análisis sistemático y objetivo de la operación de los Programas presupuestarios y del proceso de ejecución de los Recursos Propios, Estatales, Federales y Extraordinarios que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

**Evaluación externa:** Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

**FAF:** Fondos Aportaciones Federales.



**FORTAMUNDF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**Indicadores:** Herramienta que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los Programas Presupuestarios Federales.

**TDR:** Términos de Referencia que definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

**Unidad Administrativa (UA):** Son las Direcciones generales o equivalentes a las que se les confieren atribuciones específicas dentro de la Ley Orgánica Municipal y Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo. Son elementos clave para la elaboración del Programa de Evaluación.

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal.

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.

**Mecanismo ASM:** al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente.

**Metodología del Marco Lógico (MML):** a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.



**Modelo de TdR:** al modelo de Términos de Referencia establecido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por el CONEVAL, en el ámbito de su respectiva coordinación, y que deberá ser utilizado como base para la integración de los Términos de Referencia en cada evaluación.

**ODM:** Objetivos del Desarrollo del Milenio

**Población atendida:** a la población que es destinataria o beneficiaria de los bienes y/o servicios, de los Programas presupuestarios o política pública en un ejercicio fiscal determinado.

**Posición Institucional:** Documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad respecto a los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada sobre los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas cuya elaboración es coordinada por su área de evaluación (AE) conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

**POASP:** Programa Operativo Anual 2024 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal

**Unidad Responsable (UR):** al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Fondo comprendidos en la Estructura programática autorizada al Ramo o Entidad.



#### IV.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El FORTAMUN-DF nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

Por las propias características de los recursos del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, para efectos de su transferencia, la ministración de recursos del FORTAMUN-DF no se encuentra condicionada a la suscripción de convenios, pues éstas se realizan en partes iguales durante los 12 meses del año conforme lo establecido en la LCF.

El FORTAMUN-DF está orientado a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación. Los aspectos relacionados con la conformación del monto, así como su mecanismo de distribución hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (hoy alcaldías de la CDMX) se encuentran dispuestos en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF.

El FORTAMUN-DF constituye un importante apoyo a los municipios que se ven beneficiados con este fondo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con cobertura nacional, que contemplan este rubro.

En términos de las disposiciones aplicables por lo menos el 20% de los recursos del FORTAMUN, deberán orientarse para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, en alineación específicamente a los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes.

Para la adquisición de equipamiento, los Municipios deberán considerar el Manual de Identidad para la seguridad pública de aplicación obligatoria que estandariza, distingue y da identidad al Nuevo Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.



## EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUN-DF

Los recursos FORTAMUN destinados a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y sus accesorios estarán sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y demás normatividad aplicable y se orientarán exclusivamente a los fines del Sistema, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago distintos a los previstos, salvo por lo dispuesto en los presentes Criterios. No son regularizables y no pierden su carácter federal al ser ministrados a los Municipios; por lo tanto, su administración, ejercicio, seguimiento y verificación, se sujetarán a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, a los Criterios y demás disposiciones aplicables.

Deberán ejercerse observando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, legalidad y transparencia que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Son adicionales y complementarios a los proporcionados por otros programas federales y locales vigentes, por lo que deberá evitarse la duplicidad de su aplicación con los recursos de otros fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen en materia de seguridad pública, las limitantes para la ministración de los recursos son, entre otras, la disponibilidad presupuestaria y la calendarización del gasto que establezcan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las Entidades Federativas



---

## *TEMA I.- DISEÑO*

---



1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

### **Respuesta**

#### **No**

El objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) es el apoyo a los Municipios con los recursos necesarios para fortalecer y modernizar su estructura y financiar sus requerimientos de gasto, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Si bien, el Fondo FORTAMUN, a nivel Federal elabora Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), en la que define problemática central para el ejercicio 2023, elaborado en congruencia a la Metodología del Marco Lógico (MML); el Municipio de Tula de Allende no presenta evidencia tangible que demuestre la existencia de la elaboración de una Matriz de Indicador de Resultado para programas Presupuestales del FORTAMUN Municipal.

#### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora se recomienda que el Municipio establezca y elabore Matriz de indicador de Resultado (MIR) del FORTAMUN Municipal, identificando la Problemática central del Fondo.

Fuente:

1.- Ley de Coordinación Fiscal <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

2.- M.I.R. FORTAMUN.- <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

### **Respuesta**

#### **No**

En relación a la pregunta anterior, se hace mención que el Municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) diseñada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el FORTAMUN Municipal, sin embargo, la unidad administrativa de Seguridad Pública, y Obras Públicas del Municipio, desempeñan actividades enmarcadas dentro del artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal *“mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”, mas no de manera conjunta que plante y plane la aplicación de los recursos financieros del FORTAMUN.*

#### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora se recomienda que el Municipio realice la planeación para elaborar y aplicar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Fuente:

1.- Ley de Coordinación Fiscal <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

2.- M.I.R. FORTAMUN.- <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

3.- Matriz de indicadores Municipio.- <https://tula.gob.mx/portal-planeacion/direcciones-y-unidades-administrativas/>



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

**Respuesta**

**SI**

NIVEL	CRITERIOS
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.</li> <li>- La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>

Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), existe justificación teórica documentada a nivel federal, en el que explica y justifica la aplicación de los Recursos financieros del Fondo.

Es importante hacer mención que el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo no cuenta con evidencia que acredite la implementación de una Matriz de Indicadores de Resultados para el ejercicio 2023, sin embargo, de acuerdo a lo establecido al artículo 37 de la Ley Coordinación Fiscal, el Municipio de Tula de Allende realiza trabajos de Seguridad Pública, mantenimiento de infraestructura.

**Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora se recomienda que el Municipio realice justificación teórica documentada integral de todo el presupuesto asignado para el fondo

Fuente:

1.- Ley de Coordinación Fiscal <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

2.- Matriz de indicadores Municipio.- <https://tula.gob.mx/portal-planeacion/direcciones-y-unidades-administrativas/>



4. El propósito del Programa esta vinculado con los objetivos del Programa Sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

### **Respuesta**

#### **No**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), a nivel Federal contempla el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de agosto del 2020 e incluye objetivos prioritarios y estrategias prioritarias y acciones puntuales, sin embargo a nivel municipal, no existe identificado el Propósito del programa para la aplicación de los recursos recaudados del FORTAMUN, y que el propósito se vincule directamente con objetivos estatales y nacionales.

#### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora se recomienda que el Municipio construya la Matriz de Indicador para Resultados del Fondo a nivel Municipal.

Fuente:

1.- Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024.-

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5597864&fecha=05/08/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597864&fecha=05/08/2020#gsc.tab=0)

2.- Matriz de indicadores Municipio.- <https://tula.gob.mx/portal-planeacion/direcciones-y-unidades-administrativas/>



5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

**Pregunta abierta**

Lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal señala, que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), estarán dirigidos a

- la Estabilidad Fiscal;
- Pago de derechos y aprovechamientos de agua potable y descargas de aguas residuales;
- Infraestructura;
- Seguridad Pública.

Por lo anterior, tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de desarrollo las metas, objetivos y metas transversales se vinculan de la siguiente manera:

<b>Plan Nacional de Desarrollo 2016-2024</b>		<b>Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028</b>		<b>Plan Municipal de Desarrollo 2023-2028</b>	
<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>
1.4. <i>Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humano</i>	1.4.1. Promover mecanismos para la resolución pacífica de conflictos que favorezcan la reconstrucción del tejido social y contribuyan a la construcción de la paz.	1.8. Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva Política Estatal de Seguridad Ciudadana.	1.8.1. Implementar programas y proyectos enfocados a la prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación ciudadana.	3 Seguridad y Tránsito	4.2 Fortalecimiento de la Seguridad y Tránsito Municipal

**Fuente:**

- 1.- Plan Nacional de Desarrollo; [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0)
- 2.- Plan Estatal de desarrollo; [https://periodico.hidalgo.gob.mx/?page\\_id=65186](https://periodico.hidalgo.gob.mx/?page_id=65186)
- 3.- Plan Municipal de Desarrollo.- <https://tula.gob.mx/archivos/2021/planeacion/planmunicipal.pdf>



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

**Pregunta abierta**

El Municipio de Tula de Allende, tiene definidas sus prioridades y políticas sociales vertidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 (PMD), fue construido en vinculación del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, sin embargo, es importante hacer mención que no existe evidencia que el Municipio vincule sus objetivos, metas y propósitos a los objetivos del Milenio.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio son ocho metas que procuran ser alcanzadas para el 2015 y están basadas directamente en las actividades incluidas en la Declaración del Milenio. Cada objetivo cuenta con metas más específicas, los objetivos son los siguientes:

<i>Plan Nacional de Desarrollo del Milenio</i>		<b>Plan de Desarrollo Municipal</b>	
<b>Objetivos</b>	<b>Concepto</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Estrategias</b>
<i>Objetivo 1</i>	Erradicar la pobreza extrema y el hambre	1 Pobreza y Cohesión Social	1 Fin de pobreza
<i>Objetivo 2</i>	Lograr la enseñanza primaria universal	8 Educación y Cultura	4 Educación de calidad
<i>Objetivo 3</i>	Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer	1 pobreza y Cohesión Social	5 igualdad de genero
<i>Objetivo 4</i>	Reducir la mortalidad infantil	7 Salud Pública	3 Salud y bienestar
<i>Objetivo 5</i>	Mejorar la salud materna.	7 Salud Pública	3 Salud y bienestar
<i>Objetivo 6</i>	Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.	7 Salud Pública	3 Salud y bienestar
<i>Objetivo 7</i>	Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.	4 Sostenibilidad	

Fuente:

1.- Plan Municipal de Desarrollo.- <https://tula.gob.mx/archivos/2021/planeacion/planmunicipal.pdf>

2.- Plan de Desarrollo del Milenio.- <https://www.gob.mx/epn/articulos/cuales-son-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio>



7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características.

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

### **Respuesta**

#### **No**

El Municipio de Tula de Allende tiene elaborado un Plan Municipal de Desarrollo, en el que hace mención de la población que conforma al municipio, es importante hacer mención que lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, es la directriz principal para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), sin embargo esta normativa no contempla poblaciones objetivo, en los cuales se aplicaran los recursos financieros, del fondo, es decir no es posible identificar a la población que recibirá el apoyo, cualquier persona es susceptible de recibir el beneficio del recurso

### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora se recomienda que el Municipio construya la Matriz de Indicador para Resultados del Fondo a nivel Municipal y que dentro la estrategia del cumplimiento de metas y objetivos se incluya población potencial, población objetivo y que además cumplan con las características mencionadas en la pregunta.

*Fuente:*

1.- Ley de Coordinación Fiscal.- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

2.- Plan Municipal de Desarrollo.- <https://tula.gob.mx/archivos/2021/planeacion/planmunicipal.pdf>



8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

## **Respuesta**

**No**

En referencia a la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37 que a la letra dice:

*Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*

De acuerdo al presupuesto publicado del ejercicio 2023 el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), no contempla obra pública o mantenimiento de infraestructura en la que se pueda identificar beneficiarios, en lo correspondiente a el rubro de operación, no es posible identificar la entrega de apoyos, que por su naturaleza del gasto, no contempla la entrega de los mismos, sino pago de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, que en todos los casos cubren gastos directamente al funcionamiento del gobierno.

## **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio, integre mecanismos que ayude a identificar beneficiarios cuando realice gastos de obra e infraestructura en el Municipio.

### Fuente:

1.- Ley de Coordinación Fiscal.- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

2.- Presupuesto de egresos 2023.-

<https://tula.gob.mx/archivos/2023/PresEgre/Presupuesto%20de%20egresos%20Inicial%202023%20APROBADO.pdf>



9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

### **Pregunta abierta**

El Municipio de Tula de Allende, Hidalgo ha publicado su Plan Municipal de desarrollo 2020-2024, en el que identifica el total de su población y su estratificación, sin embargo, no mide variables que miden y la periodicidad con que se realizan las mediciones, así mismo no realiza la colecta de información de beneficiarios de la aplicación de los recursos.

### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio, integre mecanismos que recolecte información socioeconómica de sus beneficiarios, explicando las variables que mide y su periodicidad de sus mediciones.

Fuente:

1.- Plan Municipal de Desarrollo.- <https://tula.gob.mx/archivos/2021/planeacion/planmunicipal.pdf>



10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

**Respuesta**

**No**

En la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) a nivel nacional el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" indica el resumen narrativo el Fin; propósito, Componente y actividades del programa; Sin embargo, a nivel municipal no se cuenta con una integración de la MIR, que identifique el Fin, Propósito, componente y Actividades para el FORTAMUN-DF.

**Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora se recomienda que el Municipio diseñe y elabore Matriz de indicador de Resultado (MIR) mediante la Metodología del Marco Lógico del fondo del FORTAMUN Municipal, identificando Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Fuente:

1.- Matriz de Indicadores de Resultado.-

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>



11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

## **Respuesta**

**No**

En la Matriz de Indicadores de Resultado (MIR) a nivel nacional el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” desarrollo Fichas Técnicas de Indicadores; Sin embargo, a nivel municipal no se cuenta con una integración de la MIR, que identifique las Fichas Técnicas del Indicador para el FORTAMUN-DF.

## **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora se recomienda que el Municipio diseñe y elabore Matriz de indicador de Resultado (MIR) mediante la Metodología del Marco Lógico del FORTAMUN Municipal, identificando Fichas Técnicas de los Indicadores.

### Fuente:

1.- Matriz de Indicadores de Resultado.-

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>



12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

### **Respuesta**

#### **No**

La Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) a nivel Federal si cuenta con las características mencionadas en la pregunta.

Sin embargo, después del análisis de la información publicada por el Municipio, a las entrevistas realizadas al personal encargado del fondo y a la información enviada para la realización de la presente auditoria externa, no se encontró evidencia documental que acreditara la existencia de una MIR para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN-DF” por lo que no se cuenta con:

- a) El “FORTAMUN-DF no cuenta con una unidad de medida establecida;
- b) Las unidades de medida no están orientadas a impulsar el desempeño, no son laxas;
- c) No es posible determinar si son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos humanos y financieros del programa.

### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora se recomienda que el Municipio diseñe y elabore Matriz de indicador de Resultado (MIR) para el FORTAMUN-DF Municipal, identificando metas de indicadores con unidad de medida establecida, laxas y que sean factibles alcanzarlas tomando en cuenta el recurso humano y financiero del programa.



13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

### **Pregunta abierta**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN-DF” a nivel municipal del Municipio de Tula de Allende, no cuenta con evidencia documental que acredite la existencia de complementariedad con otros fondos Federales del mismo ramo o de ramos diversos, es importante hacer mención que la Ley de Coordinación Fiscal establece el financiamiento de a los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, destinarán los recursos a la satisfacción de sus requerimientos, en cuanto a mantenimiento de infraestructura que en teoría se atendería mediante la aplicación del ramo 33; sin embargo Para poder indicar que hay una vinculación, complementariedad y/o coincidencias del Fondo con algunos fondos y programas federales, se requiere tomar en cuenta aspectos tales, como:

- Propósito del Fondo;
- Definición de población objetivo o área de enfoque;
- Tipos de apoyos otorgados por el Fondo;
- Cobertura del Fondo.

### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda definir la vinculación o coincidencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo con otros fondos y programas municipales, estatales y federales. Definir los tipos de población objetivo, así como la cobertura del programa, definición del Fondo y tipos de apoyo, entre otros aspectos.



---

## *TEMA II.- PLANEACION Y ORIENTACION A RESULTADOS*

---



14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

### **Respuesta**

**No**

El fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN-DF” a nivel Federal si cuenta con las características establecidas en la pregunta.

Sin embargo, el Municipio de Tula de Allende no cuenta con una Matriz de Indicador de Resultado elaborada para el fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN-DF” a nivel municipal, por lo tanto, no cuenta metodológicamente con un documento que acredite a la unidad responsable tener un plan estratégico que reúna las características de la pregunta.

### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio construya e implemente la MIR para el fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN-DF” y la elaboración de la planeación a corto, mediano y largo plazo, que establezcan objetivos, metas y resultados que se deseen alcanzar, in sus indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.



15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas. d) Se revisan y actualizan.

### **Respuesta**

**NO**

A nivel Nacional el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", si cuenta con planes de trabajo anual con la finalidad de alcanzar el objetivo general del fondo.

No existe evidencia de la Planeación o plan de trabajo anualizado del Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" a nivel municipal, sino que se aplica para cubrir necesidades casuísticas. Es decir, no son resultado de un ejercicio de planeación previa institucionalizada puesto que no existe una MIR que defina Fin y Propósito del Fondo.

### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio realice un plan de trabajo anual, derivado de trabajos de planeación institucionalizados y basado en la Metodología del Marco Lógico donde se establezcan sus objetivos, metas, procesos de revisión y actualización.



**16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

**Respuesta**

**NO**

A nivel nacional, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, utiliza informes de evaluaciones externas, cumpliendo con las características del inciso a), b), c) y d) que hace mención la pregunta.

Sin embargo, el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo no utiliza informes de evaluaciones externas de ejercicios pasados, toda vez que la evaluación de consistencia y resultados es la primera en realizarse al fondo y a sus procesos.

**Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio atienda y aplique las recomendaciones realizadas emanadas de esta evaluación dirigida al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.



17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

### **Respuesta**

**NO**

En respuesta y reiterando la respuesta a la pregunta que antecede a la presente, el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, no cuenta con evidencia en la que haga constancia de aplicación de algún tipo evaluación externa de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” de tres años a la fecha.

### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio atienda y aplique las recomendaciones realizadas emanadas de esta evaluación dirigida al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.



18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

### **Pregunta abierta**

En congruencia a las respuestas vertidas en el sentido de las Evaluaciones externas de Consistencia y Resultados realizadas de al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, se reitera que no cuenta con evidencia de la aplicación de algún tipo evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” de tres años a la fecha por lo tanto no se dio seguimiento a la aplicación al seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora en los últimos tres años.

### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio atienda e implemente mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejoras realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.



19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

### **Pregunta abierta**

En congruencia a las respuestas vertidas en el sentido de las Evaluaciones externas de Consistencia y Resultados realizadas de al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, se reitera que no cuenta con evidencia de la aplicación de algún tipo evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” de tres años a la fecha, por lo que no es posible determinar si los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron atendidos.

### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio atienda e implemente mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejoras realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”.



20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

### **Pregunta abierta**

Tomando en cuenta que esta es la primera evaluación que tiene el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, es importante reiterar como en los cuestionamientos anteriores que, no existe evidencia o información que sustente la existencia de evaluaciones externas realizadas al Fondo.

### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio realice periódicamente preferentemente de manera anualizada, Evaluaciones Externas de Constancia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, para determinar los temas relevantes del fondo a evaluar.



21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

**Respuesta**

**No**

El fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN-DF” a nivel Federal si cuenta con las características establecidas en la pregunta.

No obstante, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del municipio, no recolecta información respecto de los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios que cumplan con las siguientes características:

- La contribución del Fondo a los objetivos del Programa sectorial, especial o institucional.
- Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

**Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio identifique el Programa Presupuestario del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” mediante la metodología del Marco Lógico, alineado al Programa sectorial especial, institucional o nacional.

Fuente:

1.-Matriz de Indicadores para el FORTAMUNDF, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Presupuestaria, : [http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato\\_Unico](http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico)



22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

### **Respuesta**

#### **No**

El fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN a nivel nacional, de manera oportuna y trimestral recolecta información a través Formato Único de aplicación de los recursos federales ramo 33 sobre la evolución de los recursos, avance físico y financiero así como la evolución de los indicadores que miden los componentes de la MIR.

Sin embargo, el fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN a nivel municipal no cuenta con mecanismos para recolectar información para el monitorear el desempeño del programa de manera Oportuna, confiable, sistematizada pertinente y actualizada.

#### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo con el objetivo de que el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN y de la mano con la planeación e implementación de la MIR, recabe información para el monitorear el desempeño del programa de manera Oportuna, confiable, sistematizada pertinente y actualizada, para dar seguimiento de manera permanente y pertinente.



---

## *TEMA III.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN*

---



23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa

### **Respuesta**

#### **No**

El fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN a nivel nacional, cuenta con estrategias de cobertura documentada para atender a su población objetivo, con metas anuales, congruente con el diseño y diagnóstico del Programa establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN.

Sin embargo el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo no cuenta con una estrategia documentada a través de un Programa Presupuestario exclusivo para el Fondo, por lo que no es posible identificar su población objetivo, metas anuales que sea congruente con el diseño y su diagnóstico.

#### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente, mediante la Metodología del Marco Lógico la MIR del fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con el fin de identificar a su población objetivo, metas específicas de cobertura anualizada, que sea congruente con su diseño y diagnóstico elaborado.

Fuente:

1.- Ley de Coordinación Fiscal.- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

2.- Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/849699/FORTAMUN\\_2023\\_CRITERIOS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/849699/FORTAMUN_2023_CRITERIOS.pdf)



24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

### **Pregunta abierta**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" a nivel Federal cuenta con los mecanismos para identificar su población objetivo, que principalmente son los Estados y Municipios. Lo anterior esta normado en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN.

### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente, mediante la Metodología del Marco Lógico la MIR del fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con el fin de identificar a su población objetivo, metas específicas de cobertura anualizada, que sea congruente con su diseño y diagnóstico elaborado.

*Fuente:*

1.- Ley de Coordinación Fiscal.- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

2.- Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos FORTAMUN

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/849699/FORTAMUN\\_2023\\_CRITERIOS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/849699/FORTAMUN_2023_CRITERIOS.pdf)



25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

### **Pregunta abierta**

Es importante hacer mención, que en congruencia a lo expuesto anteriormente el Municipio de Tula de Allende no presenta evidencia alguna alineada a la Metodología del Marco Lógico específicamente para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN que recabe o delimite cuantitativamente información de la población objetivo y población atendida; por lo anterior, se determina la imposibilidad de analizar la evolución de la aplicación de los recursos con respecto a la satisfacción de mitigación de las necesidades su población.

### **Recomendaciones**

Por lo que, se recomienda como aspecto susceptible de mejora, que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del municipio, defina su población total y/o área de enfoque potencial (universo). Para determinar una cobertura real del Fondo y el mecanismo de seguimiento del desempeño del este, para con esto determinar su cobertura e impacto.



---

## *TEMA IV.- OPERACIÓN*

---



26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

**Pregunta abierta**

En el anexo 12, se integra el diagrama de flujo del proceso general, en el cual se incluye los procesos claves en la operación del programa, de acuerdo al manual de operación.



27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

### **Respuesta**

#### **No**

Con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en la que establece como prioridad del fondo, el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo anterior se determina, la imposibilidad de identificar la entrega de apoyos a la sociedad Tulence, debido a que en el rubro de operación del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN solo establece gastos como, Servicios Personales, Materiales y Suministros y servicios Generales tal y como se muestra en el Presupuesto de egresos para el FORTAMUN.

### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita conocer la demanda total de apoyos y características de las solicitudes, así como las características de los solicitantes, específicamente en el gasto de obra pública pagada con recursos del FORTAMUN.

#### ***Fuente:***

1.- Ley de Coordinación Fiscal.- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

2.- Presupuesto de egresos del FORTAMUN-

<https://tula.gob.mx/archivos/2023/PresEgre/Presupuesto%20de%20egresos%20Inicial%202023%20APROBADO.pdf>



28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa

### **Respuesta**

**NO**

El Municipio de Tula de Allende Hidalgo, tiene procedimientos establecidos para la recepción de correspondencia externa, incluidas las solicitudes de apoyos de todas las comunidades que conforman el Municipio; estas solicitudes son enviadas a las áreas correspondientes para su atención, sin embargo, como ya se comentó con antelación los recursos recibidos por el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con fundamento en lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto Municipal Aprobado, no se contempla el otorgamiento de apoyos a la población, el recurso está dirigido al gasto de operación.

### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, de la población objetivo, en formatos definidos y disponibles en todo momento.

Fuente:

1.- Ley de Coordinación Fiscal.- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

2.- Presupuesto de egresos del FORTAMUN-

<https://tula.gob.mx/archivos/2023/PresEgre/Presupuesto%20de%20egresos%20Inicial%202023%20APROBADO.pdf>



29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

### **Respuesta**

#### **NO**

El Municipio de Tula de Allende Hidalgo, tiene procedimientos establecidos para la recepción de correspondencia externa, incluidas las solicitudes de apoyos de todas las comunidades que conforman el Municipio; estas solicitudes son enviadas a las áreas correspondientes para su atención, sin embargo, como ya se comentó con antelación los recursos recibidos por el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con fundamento en lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto Municipal Aprobado, no se contempla el otorgamiento de apoyos a la población, el recurso está dirigido al gasto de operación.

#### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, que atienda las características de la pregunta.

#### Fuente:

1.- Ley de Coordinación Fiscal.- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

2.- Presupuesto de egresos del FORTAMUN-

<https://tula.gob.mx/archivos/2023/PresEgre/Presupuesto%20de%20egresos%20Inicial%202023%20APROBADO.pdf>



30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

### **Respuesta**

**NO**

El Municipio de Tula de Allende Hidalgo y de su presupuesto correspondiente al fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, no tiene establecidos criterios para la elegibilidad del tipo de población y beneficiarios que se tengan que atender con los recursos del FORTAMUN, toda vez que los mismo están dirigidos al gasto corriente del Municipio, por ejemplo Sueldos y salarios, combustibles, mantenimiento de equipo de transporte, etc. por lo que en principio, cualquier habitante de la demarcación territorial podría ser beneficiado.

*Fuente:*

1.- Ley de Coordinación Fiscal.- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

2.- Presupuesto de egresos del FORTAMUN-

<https://tula.gob.mx/archivos/2023/PresEgre/Presupuesto%20de%20egresos%20Inicial%202023%20APROBADO.pdf>



31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios

### **Respuesta**

**NO**

El Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, no tiene establecidos mecanismos documentados para la selección de beneficiarios estandarizados, ejecutados por instancias ejecutoras y sistematizados; es importante hacer mención que el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece los parámetros del gasto y están dirigidos principalmente a salvaguardar la integridad de los ciudadanos, por lo que resulta complicado identificar beneficiarios.



32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

### **Respuesta**

#### **NO**

El Municipio de Tula de Allende Hidalgo, para el rubro de operación, no tiene evidencia documental que acredite procedimientos estandarizados, sistematizados y difundidos para otorgar apoyos a beneficiarios, provenientes del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN.

mediante la revisión de los documentos enviados por el Municipio se determinó que el presupuesto para el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN correspondiente al ejercicio 2023 no contempla presupuesto para obra pública,

#### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita otorgar apoyo a los beneficiarios en el rubro de obra pública cuando así se presupueste.

Fuente:

1.- Ley de Coordinación Fiscal.- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

2.- Presupuesto de egresos del FORTAMUN-

<https://tula.gob.mx/archivos/2023/PresEgre/Presupuesto%20de%20egresos%20Inicial%202023%20APROBADO.pdf>



33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

### **Respuesta**

#### **NO**

El Municipio de Tula de Allende Hidalgo, para el rubro de operación, no presenta documentación que acredite mecanismos documentados que verifiquen los procedimientos, estandarizados, sistematizados y difundidos para otorgar apoyos a beneficiarios, provenientes del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN.

Mediante análisis y revisión documental enviada por el Municipio se determinó, que el presupuesto para el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN correspondiente al ejercicio 2023 no contempla presupuesto para obra pública,

### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita otorgar apoyo a los beneficiarios en el rubro de obra pública cuando así se presupueste.

*Fuente:*

1.- Ley de Coordinación Fiscal.- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

2.- Presupuesto de egresos del FORTAMUN-

<https://tula.gob.mx/archivos/2023/PresEgre/Presupuesto%20de%20egresos%20Inicial%202023%20APROBADO.pdf>



34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta**

**SI**

NIVEL	CRITERIOS
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

Mediante análisis documental enviada por el Municipio de Tula de Allende para esta Auditoría Externa, se determino que no se presupuestó recursos financieros del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN para la elaboración de obra Pública correspondiente para el ejercicio 2023, sin embargo El Municipio de Tula de Allende tiene evidencia de seguir procedimientos y normativa de ejecución de obra estandarizados sistematizadas y difundidos, tal como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

**Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita otorgar apoyo a los beneficiarios en el rubro de obra pública cuando así se presupueste.

Fuente:

1.- Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf)

2.- Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

[https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Adquisiciones.%20Arrendamientos%20y%20Servicios%20del%20Sector%20Publico.pdf](https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Adquisiciones.%20Arrendamientos%20y%20Servicios%20del%20Sector%20Publico.pdf)



35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa

**Respuesta**

**SI**

NIVEL	CRITERIOS
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas</li> </ul>

Mediante análisis documental enviada para esta Auditoría Externa, se determino que el Municipio cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obra con las siguientes características:

- Permiten identificar si las obras se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa;
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- Son conocidos por operadores del programa.

**Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita sistematizar los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras.

Fuente

1.- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.-  
[https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/leyes\\_cintillo/Ley%20de%20Obras%20Publicas%20y%20Servicios%20relacionados%20con%20las%20mismas%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](https://www.congresohidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Obras%20Publicas%20y%20Servicios%20relacionados%20con%20las%20mismas%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)



36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

### **Pregunta abierta**

El único documento normativo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” es la Ley de la coordinación Fiscal en su artículo 37, no se han presentado cambios sustantivos.



37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

**Pregunta abierta**

Derivado de la documentación puesta a disposición para la presente evaluación no se detectó problema alguno en la ministración de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, quedando de la siguiente manera:

<b>Fecha</b>	<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>
31/01/2023	LIBERACIÓN DE RECURSOS FORTAMUN 2023 ENERO	\$ 8'610,768.93
28/02/2023	LIBERACIÓN DE RECURSOS FORTAMUN 2023 FEBRERO	\$ 8'610,768.93
31/03/2023	LIBERACIÓN DE RECURSOS FORTAMUN 2023 MARZO	\$ 8'610,768.93
28/04/2023	LIBERACIÓN DE RECURSOS FORTAMUN 2023 ABRIL	\$ 8'610,768.93
31/05/2023	LIBERACIÓN DE RECURSOS FORTAMUN 2023 MAYO	\$ 8'610,768.93
30/06/2023	LIBERACIÓN DE RECURSOS FORTAMUN 2023 JUNIO	\$ 8'610,768.93
31/07/2023	LIBERACIÓN DE RECURSOS FORTAMUN 2023 JULIO	\$ 8'610,768.93
31/08/2023	LIBERACIÓN DE RECURSOS FORTAMUN 2023 AGOSTO	\$ 8'610,768.93
29/09/2023	LIBERACIÓN DE RECURSOS FORTAMUN 2023 SEPTIEMBRE	\$ 8'610,768.93
31/10/2023	LIBERACIÓN DE RECURSOS FORTAMUN 2023 OCTUBRE	\$ 8'610,768.93
01/12/2023	LIBERACIÓN DE RECURSOS FORTAMUN 2023 NOVIEMBRE	\$ 8'610,768.93
15/12/2023	LIBERACIÓN DE RECURSOS FORTAMUN 2023 DICIEMBRE	\$ 8'610,768.77
<b>31/12/2023</b>	<b>INTERESES</b>	<b>\$ 6,558.21</b>
<b>TOTAL, INGRESO FORTAMUN 2023</b>		<b>\$103'335,785.21</b>



38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

**Respuesta**

**SI**

<i>NIVEL</i>	<i>CRITERIOS</i>
3	– El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos

De acuerdo a la información proporcionada por el municipio, se identifica y cuantifican los gastos de la siguiente manera:

<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"	Servicios personales	\$47'007,673.91
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"	Materiales y suministros	\$8'524,226.56
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"	Servicios generales	\$31'393,487.98
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"	Transferencias asignaciones, subsidios y otros ayudas	\$2'204,578.94
2023	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"	Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	14'205,817.82
<b>Total, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"</b>			<b>\$103'335,785.21</b>



39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

### **Pregunta abierta**

Con referencia a la información proporcionada por la administración municipal se observa la existencia de partidas presupuestales que son cubiertas por los recursos ministrados al municipio provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” con un techo financiero de para el ejercicio 2023 de \$85'285,938.00 (ochenta y cinco millones novecientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y ocho pesos M.N 00/100) equivalente a un % 24.68 del total del techo financiero de \$345'510,129.00 (trescientos cuarenta y cinco millones quinientos diez mil ciento veintinueve pesos M.N 00/100) con que la administración cuenta para el ejercicio 2023.

*Fuente:*

1.- Presupuesto de Egresos para el ejercicio

<https://tula.gob.mx/archivos/2023/PresEgre/Presupuesto%20de%20egresos%20Inicial%202023%20APROBADO.pdf>

2.- Estado de Cuenta de liberaciones de la fecha 01/01/2023 al 31/12/2023



40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

**Respuesta**

**SI**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” cuenta con un sistema aplicativo llamado “ Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)” con el cual el personal encargado del fondo, cuenta con una fuente de información confiable, permite verificar y validar la información capturada y es posible decir que no existe discrepancia entre la información cargada y ejercida, la información se actualiza de manera trimestral en su avance físico-financiero de los recursos transferidos,

NIVEL	CRITERIOS
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Fuente:

- 1.- “ Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)”
- 2.- Estado de Cuenta de liberaciones de la fecha 01/01/2023 al 31/12/2023



41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

### **Pregunta abierta**

El Municipio de Tula de Allende, no tiene evidencia de la elaboración de una Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, por tal motivo no es posible identificar los avances del FIN, Propósito, Componentes y Actividades respecto a sus metas programadas.

### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”,

*Fuente:*

1.- Presupuesto de Egresos para el ejercicio

<https://tula.gob.mx/archivos/2023/PresEgre/Presupuesto%20de%20egresos%20Inicial%202023%20APROBADO.pdf>



42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta**

**SI**

NIVEL	CRITERIOS
3	- Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

El Municipio de Tula de Allende Hidalgo, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, además de publicarlos en la pagina Institucional del Municipio, dando cumplimiento en lo establecido en los artículos 69 y 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Hidalgo.

Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en sus respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Estatal y de los Municipios, deberán poner a disposición del público y actualizar lo establecido en el artículo 70.

Fuente:

1.- Ley de transparencia y Acceso a la información pública para el Estado de Hidalgo.-

[https://transparencia.hidalgo.gob.mx/descargables/dependencias/obrasp/48%20Fracciones/1%20Normatividad/2020/3er.%20Trimestre/LEY%20DE%20TRANSPARENCIA%20\\_opt.pdf](https://transparencia.hidalgo.gob.mx/descargables/dependencias/obrasp/48%20Fracciones/1%20Normatividad/2020/3er.%20Trimestre/LEY%20DE%20TRANSPARENCIA%20_opt.pdf)

2.- Publicación de los artículos 69 y 70 del Portal institucional de Tula de Allende.- <https://tula.gob.mx/portal-transparencia/>



---

*TEMA V.- PERCEPCIÓN DE LA  
POBLACIÓN ATENDIDA*

---



43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

### **Respuesta**

#### **NO**

De acuerdo con la información enviada para la elaboración de la presente evaluación externa de consistencia y resultados por parte del Municipio, no se encontró evidencia que acredite la existencia de algún mecanismo implementado y documentado que mida la satisfacción de su población atendida con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", de igual manera se ha hecho mención que los recursos recibidos por parte de la federación para el FORTAMUN están presupuestados para el Municipio de Tula de Allende, para gasto corriente, por lo que es complicado identificar a la población beneficiada.

#### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", y con base a lo anterior se recomienda implementar mecanismos para realizar mediciones del grado de satisfacción de su población atendida.



---

## *TEMA VI.- MEDICIÓN DE RESULTADOS*

---



44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

### **Pregunta abierta**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Tula de Allende no cuenta con la Matriz de Indicadores de Resultados, al ser ésta su primera evaluación externa de consistencia de resultados, por lo tanto, no hay evidencias de resultados a nivel de fin y de propósito.

### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”,



45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

**Respuesta**

**NO**

Dado que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” no cuenta con una matriz de indicadores para resultados “MIR”, no es posible medir su fin y propósito por lo tanto no existe evidencia de resultados.

**Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”,



46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

### **Respuesta**

**NO**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Tula de Allende Hidalgo, no cuenta con evaluaciones externas, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN",



47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

### **Pregunta abierta**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Tula de Allende Hidalgo, no cuenta con evaluaciones externas, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”,



48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

### **Respuesta**

**NO**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Tula de Allende Hidalgo, no cuenta con evaluaciones externas, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN",



49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

### **Pregunta abierta**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Tula de Allende Hidalgo, no cuenta con evaluaciones externas, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”,



50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

### **Respuesta**

**NO**

### **Pregunta abierta**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Tula de Allende Hidalgo, no cuenta con evaluaciones externas, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

### **Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN",



51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

**Respuesta**

**NO**

**Pregunta abierta**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Tula de Allende Hidalgo, no cuenta con evaluaciones externas, realizadas con anterioridad a esta, que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa.

**Recomendaciones**

Por lo anterior, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se recomienda que el Municipio implemente Matriz de Indicador para Resultados (MIR) integrada mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”,



**ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES**

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Diseño</b>	<b>Fortalezas y oportunidad</b>		
	El Municipio de Tula de Allende Hidalgo, genera evidencia en su gasto diario del FORTAMUN de manera ordenada, sistematizada y comprobable.	1	Elabore Matriz de indicador de Resultado (MIR) del FORTAMUN Municipal, identificando la Problemática central del Fondo.
	El Municipio de Tula de Allende Hidalgo, dentro del Plan Municipal de Desarrollo tiene establecido las metas y objetivos en materia de Seguridad Pública, para cumplir para fortalecerla	2	Se recomienda que el Municipio realice la planeación para elaborar y aplicar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
	El Municipio de Tula de Allende realiza trabajos de Seguridad Pública, mantenimiento de infraestructura del FORTAMUN	3	Se recomienda que el Municipio realice justificación teórica documentada integral de todo el presupuesto asignado para el fondo
	El Municipio de Tula de Allende realiza trabajos de Seguridad Pública, mantenimiento de infraestructura del FORTAMUN, cuenta con la información suficiente para la elaboración de la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores.	11	se recomienda que el Municipio diseñe y elabore Matriz de indicador de Resultado (MIR) mediante la Metodología del Marco Lógico del FORTAMUN Municipal, identificando Fichas Técnicas de los Indicadores.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			



	El Municipio no cuenta con Matriz de indicadores de Resultado, fichas Técnicas de Indicadores para el FORTAMUN municipal	12	Se recomienda implementar la Matriz de Indicadores y Fichas sus Fichas Técnicas para el FORTAMUN siguiendo la Metodología del Marco Lógico MML
	El Municipio de Tula de Allende Hidalgo, no establece un objetivo únicamente del FORTAMUN para poder desarrollar una Planeación para invertir los recursos y así abatir las necesidades establecidas en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal	2	Se recomienda que el Municipio realice la planeación para elaborar y aplicar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
	El Municipio no tiene desarrollado la implementación de indicadores para el seguimiento mediante Fichas Técnicas de Indicadores, para dar seguimiento al avance y desarrollo del cumplimiento de metas y objetivos.	11	se recomienda que el Municipio diseñe y elabore Matriz de indicador de Resultado (MIR) mediante la Metodología del Marco Lógico del FORTAMUN Municipal, identificando Fichas Técnicas de los Indicadores.
	El Municipio no identifica programas de gobierno federal para evaluar la complementariedad y/o coincidencias al FORTAMUN	13	Se recomienda definir la vinculación o coincidencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo con otros fondos y programas municipales, estatales y federales. Definir los tipos de población objetivo, así como la cobertura del programa, definición del Fondo y tipos de apoyo, entre otros aspectos.
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	<b>Fortalezas y oportunidad</b>		
	El Municipio de Tula de Allende, cuenta con varias unidades administrativas encargadas de ejecutar y controlar el presupuesto ejercido del FORTAMUN, de manera individual	14	Se recomienda que el Municipio construya e implemente la MIR para el fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF" y la elaboración de la planeación a corto, mediano y



		largo plazo, que establezcan objetivos, metas y resultados que se deseen alcanzar, in sus indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.	
	El Municipio ha iniciado una evaluación externa de consistencia y Resultados para el ejercicio 2023, sentando las bases de la fiscalización a los recursos federalizados del ramo33	16	Se recomienda que el Municipio atienda y aplique las recomendaciones realizadas emanadas de esta evaluación dirigida al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN".
	El Municipio de Tula de Allende Hidalgo obtiene información específica de los gastos generados por la aplicación de los recursos del fondo	21	Se recomienda que el Municipio identifique el Programa Presupuestario del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" mediante la metodología del Marco Lógico, alineado al Programa sectorial especial, institucional o nacional.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
	El Municipio no ha realizado evaluaciones externas al FORTAMUN, de manera regular y que sus resultados ayuden a mejorar la gestión de los resultados	16	Se recomienda que el Municipio atienda y aplique las recomendaciones realizadas emanadas de esta evaluación dirigida al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN".
	Derivado a que el Municipio no ha realizado evaluaciones externas al FORTAMUN, no se han generado evidencias de Aspectos Susceptibles de Mejora	18	se recomienda que el Municipio atienda e implemente mecanismos para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejoras realizadas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN".



	El Municipio de no cuenta con instrumentos de recolección del gasto del FORTAMUN, solo realiza esta acción para el gasto enfocado a Seguridad Pública	22	Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo con el objetivo de que el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN y de la mano con la planeación e implementación de la MIR, recabe información para el monitorear el desempeño del programa de manera Oportuna, confiable, sistematizada pertinente y actualizada, para dar seguimiento de manera permanente y pertinente.
<b>Cobertura y Focalización</b>	<b>Fortalezas y oportunidad</b>		
	El Municipio de Tula de Allende, realiza erogaciones de conformidad al artículo 37 de la L.C.F. en cuanto a Seguridad Pública, y gasto corriente.	23	Se recomienda que el Municipio implemente, mediante la Metodología del Marco Lógico la MIR del fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con el fin de identificar a su población objetivo, metas específicas de cobertura anualizada, que sea congruente con su diseño y diagnóstico elaborado.
	El Municipio cuenta con diagnostico dentro del Plan Municipal de Desarrollo, que en a las políticas sectoriales prioritarias para la población	24	Se recomienda que el Municipio implemente, mediante la Metodología del Marco Lógico la MIR del fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con el fin de identificar a su población objetivo, metas específicas de cobertura anualizada, que sea congruente con su diseño y diagnóstico elaborado.
	El Municipio monitorea trimestralmente las erogaciones del FORTAMUN a través de los reportes enviados a la Federación	25	Se recomienda implementar las políticas o mecanismos necesarios para atender a la población potencial, monitorear



			su cobertura y cumplir con los objetivos establecidos.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
	El Municipio de Tula de Allende, Hidalgo no cuenta con una estrategia documentada a través de un Programa Presupuestario exclusivo para el Fondo, por lo que no es posible identificar su población objetivo, metas anuales que sea congruente con el diseño y su diagnóstico.	23	Se recomienda que el Municipio implemente, mediante la Metodología del Marco Lógico la MIR del fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con el fin de identificar a su población objetivo, metas específicas de cobertura anualizada, que sea congruente con su diseño y diagnóstico elaborado.
	El Municipio de Tula de Allende, Hidalgo no cuenta con mecanismos para identificar la población objetivo del FORTAMUN.	24	Se recomienda que el Municipio implemente, mediante la Metodología del Marco Lógico la MIR del fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con el fin de identificar a su población objetivo, metas específicas de cobertura anualizada, que sea congruente con su diseño y diagnóstico elaborado.
	El Municipio de Tula de Allende, Hidalgo no cuenta con un mecanismo que identifique a la población objetivo y población atendida.	25	Se recomienda que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del municipio, defina su población total y/o área de enfoque potencial (universo). Para determinar una cobertura real del Fondo y el mecanismo de seguimiento del desempeño del este, para con esto determinar su cobertura e impacto.



<b>Fortalezas y oportunidad</b>			
<b>Operación</b>	El Municipio de Tula de Allende Hidalgo, tiene procedimientos para conocer a los beneficiarios que han recibido recursos.	27	se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita conocer la demanda total de apoyos y características de las solicitudes, así como las características de los solicitantes, específicamente en el gasto de obra pública pagada con recursos del FORTAMUN.
	El Municipio de Tula de Allende Hidalgo, tiene procedimientos establecidos para la recepción de correspondencia externa, incluidas las solicitudes de apoyos de todas las comunidades que conforman el Municipio; estas solicitudes son enviadas a las áreas correspondientes para su atención, sin embargo, como ya se comentó con antelación los recursos recibidos por el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con fundamento en lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto Municipal Aprobado, no se contempla el otorgamiento de apoyos a la población, el recurso está dirigido al gasto de operación.	28	se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, de la población objetivo, en formatos definidos y disponibles en todo momento.
	<b>Debilidad o Amenaza</b>		
	El Municipio de Tula de Allende la imposibilidad de identificar la entrega de apoyos a la sociedad Tulence, debido a que en el rubro de operación del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN solo establece gastos como, Servicios Personales, Materiales y Suministros y servicios Generales tal y como se muestra en el Presupuesto de egresos para el FORTAMUN.	27	Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita conocer la demanda total de apoyos y características de las solicitudes, así como las características de los solicitantes, específicamente en el gasto de obra pública pagada con recursos del FORTAMUN.



**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**  
**FORTAMUN-DF**

	<p>Se registran procedimientos para recibir, registrar apoyos de manera general, sin embargo, no están alineados al programa FORTAMUN y no identifica a los objetivos principales del programa</p>	<p>28</p>	<p>Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, de la población objetivo, en formatos definidos y disponibles en todo momento.</p>
	<p>Los recursos recibidos por el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, con fundamento en lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto Municipal Aprobado, no se contempla el otorgamiento de apoyos a la población, el recurso está dirigido al gasto de operación.</p>	<p>29</p>	<p>Se recomienda que el Municipio implemente un mecanismo que permita recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, que atienda las características de la pregunta.</p>



## **COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2022-2023**

No existe evidencia que el Municipio de Tula de allende Hidalgo, haya realizado evaluaciones de Consistencias y Resultados externas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" municipal para el ejercicio 2023, por lo que no es posible hacer comparaciones de resultados de evaluación de Consistencia y Resultados entre los ejercicios 2022 y 2023.

### **CONCLUSIONES:**

El Municipio de Tula de Allende Hidalgo, cuenta con información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" alineado a lo establecido al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, de igual manera el Plan Municipal de Desarrollo se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo en su objetivo 1.4, Plan Estatal de Desarrollo en su objetivo 1.8 y por ultimo al Plan del Milenio de Desarrollo en sus objetivos 1,4,7 y 8.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", en el ámbito federal cuenta con metodología adecuada para planear, ejecutar y distribuir los recursos a sus beneficiarios objetivo, sin embargo el Municipio de Tula de Allende enfrenta áreas de oportunidades importantes, las cuales fueron mencionadas con antelación en los Aspectos Susceptibles de Mejora como recomendaciones, el Municipio no cuenta con una estructura alineada a la Metodología del Marco Lógico (MML), al FORTAMUN a nivel municipal que le ayude a evaluar el avance de las metas y objetivos planteados mediante indicadores de desempeño.

En razón de su implementación de planeación y establecimiento de metas y objetivos, el Municipio presenta debilidades, ya que no se presenta evidencia que la realización de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" a nivel Municipal.



La operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” del Municipio de Tula de Allende esta sujeta a los lineamientos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); sin embargo, no se cuenta con un procedimiento oficial en el que se describa los procesos establecidos en las ROP o documentos aplicables normativos.

En relación a la población atendida, el Municipio no cuenta con evidencia o metodología que acredite la aplicación de los recursos a la población objetivo, tampoco se cuenta con evidencia de algún estudio para medir el grado de satisfacción de su área de enfoque atendida, es importante contar con un mecanismo de seguimiento de las obras construidas por el Programa para conocer la percepción de los usuarios de las obras, así como de su impacto en los objetivos.

En relación a la medición de resultados, no es posible medir estos, dado a que esta es la primera evaluación externa realizada al programa, no se puede llevar a cabo la medición de resultados.

Es importante hacer mención que la presente Evaluación de Consistencia y Resultados es la primera que se practica al Municipio, por esa razón no es posible evaluar si el Municipio el avance de los objetivos de ejercicios pasados en relación a los planteados en el 2023.



**TABLA 2 VALORACION FINAL DEL PROGRAMA**

<i>Nombre del Programa</i>	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"</i>
<i>Modalidad</i>	Ramo 33 Programas Federales
<i>Dependencia/Entidad</i>	Municipio de Tula de Allende, Hidalgo
<i>Unidad Responsable</i>	Tesorería Municipal
<i>Tipo de Evaluación</i>	Evaluación de Consistencia y Resultados
<i>Año de Evaluación</i>	2023

TEMA	NIVEL	JUSTIFICACIÓN
<b>Diseño</b>	<b>1 de 36 posibles 2.78%</b>	El Municipio de Tula de Allende Hidalgo, tiene un Plan Municipal de Desarrollo en la que plantea políticas, objetivos y metas, sin embargo, no tiene estructurado una planeación mediante la (MML) para FORTAMUN a nivel municipio.
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	<b>0 de 24 posibles 0%</b>	El Municipio de Tula de Allende Hidalgo, no establece un mecanismo de planeación para el FORTAMUN a nivel municipal, no existe evidencia de que el Municipio se haya realizado evaluaciones externas al FORTAMUN para tomar en cuenta Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios anteriores para la planeación.
<b>Cobertura y Focalización</b>	<b>0 de 4 posibles 0%</b>	El Municipio tiene establecidos mecanismos para recibir correspondencia externa por lo tanto también solicitudes de apoyo, sin embargo, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" los beneficiarios son los Municipios mas no personas ya que el gasto es dirigido según lo establecido a el artículo 37 de la LCF.



**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
FORTAMUN-DF**

**Operación**

**17 de 48 Posibles 35.42%**

El Municipio de Tula de Allende Hidalgo, cuenta con mecanismos para recoger y validar las solicitudes de apoyo de manera general, es decir de aplicación para todos los fondos, sin embargo, no tiene un registro de beneficiarios del gasto aplicado, del "FORTAMUN" tiene procedimientos establecidos para la realización de obras y su seguimiento se difunde las partidas presupuestales del gasto,

**Percepción de la Población Atendida**

**0 de 4 posibles 0%**

El Municipio no ha implementado un mecanismo para evaluar el grado de satisfacción de la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" y beneficiarios atendida por recursos del fondo.

**Resultados**

**0 de 20 posibles 0%**

El Municipio no cuenta con una Matriz de Indicador para Resultado MIR elaborada según la Metodología del Marco Lógico, y medir y evaluar el Fin Propósito y componente.

**Valoración Final**

**18 de 136 posibles 13.24%**

Nivel= Nivel promedio por tema/ Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo).



**TABLA 3. “FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”**

– Nombre de la instancia evaluadora	Corporativo Quadra Contadores S.C.
– Nombre del coordinador de la evaluación	L.C. Moisés Pérez López
– Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
– Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	L.D. Miguel Ángel Hernández León
– Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos 3 proveedores
– Costo total de la evaluación	\$104,400.00
– Fuente de financiamiento	Impuesto Sobre la Renta



FORMATO DEL ANEXO 3.

**“MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”**

<i>Nombre del Programa</i>	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>
<i>Modalidad</i>	Ramo 33 Programas Federales
<i>Dependencia/Entidad</i>	Municipio de Tula de Allende, Hidalgo
<i>Unidad Responsable</i>	Tesorería Municipal
<i>Tipo de Evaluación</i>	Consistencia y Resultados
<i>Año de Evaluación</i>	2023

<b>NIVEL</b>	<b>RESUMEN NARRATIVO</b>
<i>Fin</i>	
<i>Propósito</i>	
<i>Componente</i>	
<i>Actividades</i>	

**No se cuenta con información para el presente Anexo 3, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de una base de datos de Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN Municipal.**



**“INDICADORES”**

*Nombre del Programa*

*Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”*

*Modalidad*

Ramo 33 Programas Federales

*Dependencia/Entidad*

Municipio de Tula de Allende, Hidalgo

*Unidad Responsable*

Tesorería Municipal

*Tipo de Evaluación*

Consistencia y Resultados

*Año de Evaluación*

2023

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Definición	unidad Medida	Frecuencia de medición	línea base	metas	Comportamiento del indicador
-------	-----------	-------------------	-------	-----------	--------------	----------	------------	---------------	------------------------	------------	-------	------------------------------

**Fin**

**Propósito**

**Componente**

**Actividad**

**No se cuenta con información para el presente Anexo 4, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de una base de datos de Indicadores para el FORTAMUN Municipal.**



**“METAS DEL PROGRAMA”**

*Nombre del Programa*

*Fondo de Aportaciones  
 para el Fortalecimiento de  
 los Municipios y de las  
 Demarcaciones  
 Territoriales del Distrito  
 Federal “FORTAMUN”*

*Modalidad*

Ramo 33 Programas  
 Federales

*Dependencia/Entidad*

Municipio de Tula de  
 Allende, Hidalgo

*Unidad Responsable*

Tesorería Municipal

*Tipo de Evaluación*

Consistencia y Resultados

*Año de Evaluación*

2023

<i>Nivel de objetivo</i>	Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora
<i>Fin</i>									
<i>Propósito</i>									
<i>Componente</i>									
<i>Actividad</i>									

**No se cuenta con información para el presente Anexo 5, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de una base de datos de metas programadas para el FORTAMUN Municipal.**



**“COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS  
 FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES  
 DE GOBIERNO”**

<i>Nombre del Programa</i>	<i>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”</i>
<i>Modalidad</i>	Ramo 33 Programas Federales
<i>Dependencia/Entidad</i>	Municipio de Tula de Allende, Hidalgo
<i>Unidad Responsable</i>	Tesorería Municipal
<i>Tipo de Evaluación</i>	Consistencia y Resultados
<i>Año de Evaluación</i>	2023

<i>Nombre del Programa</i>	<i>Modalidad</i>	<i>Dependencia</i>	<i>Propósito</i>	<i>Población objetivo</i>	<i>Tipo de apoyo</i>	<i>Cobertura</i>	<i>Coincide P.E</i>	<i>Complementa P.E</i>	<i>Justificación</i>

**No se cuenta con información para el presente anexo 6, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de documentos para atender la complementariedad y coincidencias entre Programas Federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de Gobierno”**



FORMATO DEL ANEXO 7

**“AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”**

*Nombre del Programa*

*Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”*

<i>Modalidad</i>	Ramo 33 Programas Federales
<i>Dependencia/Entidad</i>	Municipio de Tula de Allende, Hidalgo
<i>Unidad Responsable</i>	Tesorería Municipal
<i>Tipo de Evaluación</i>	Consistencia y Resultados
<i>Año de Evaluación</i>	2023

	Fecha ASM									
	NO	ASM	Actividades	Área Responsable	Inicio	Final	Resultados Esperados	Evidencias	Avance	Documentación comprobatoria
<i>Fin</i>										
<i>Propósito</i>										
<i>Componente</i>										
<i>Actividad</i>										

  

	Fecha ASM											
	NO	ASM	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Inicio	Final	Resultados Esperados	Evidencias	Avance	Documentación comprobatoria	Observaciones
<i>Fin</i>												
<i>Propósito</i>												
<i>Componente</i>												
<i>Actividad</i>												

**No se cuenta con información para el presente Anexo 7, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de documentos para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora el FORTAMUN Municipal.**



**“EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”**

*Nombre del Programa*

*Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”*

*Modalidad*

Ramo 33 Programas Federales

*Dependencia/Entidad*

Municipio de Tula de Allende, Hidalgo

*Unidad Responsable*

Tesorería Municipal

*Tipo de Evaluación*

Consistencia y Resultados

*Año de Evaluación*

2023

<i>Tipo de Población</i>	<i>Unidad de Medida</i>	<i>Año1</i>	<i>Año2</i>	<i>Año3</i>	<i>Año...</i>	<i>2020</i>
<i>P. Potencial</i>						
<i>P. Objetivo</i>						
<i>P. Atendida</i>						
<i>P.A x100/ P.O</i>	%	%	%	%	%	%

**No se cuenta con información para el presente Anexo 10, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de evolución de la cobertura del FORTAMUN Municipal.**



**“INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”**

*Nombre del Programa*

*Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”*

*Modalidad*

Ramo 33 Programas Federales

*Dependencia/Entidad*

Municipio de Tula de Allende, Hidalgo

*Unidad Responsable*

Tesorería Municipal

*Tipo de Evaluación*

Consistencia y Resultados

*Año de Evaluación*

2023

<i>Clave de Estado</i>	<i>Nombre de Estado</i>	<i>Clave del Municipio</i>	<i>Nombre del Municipio</i>	<i>Clave localidad</i>	<i>Nombre de la localidad</i>	<i>Total</i>	<i>Mujeres</i>	<i>hombres</i>	<i>Infantiles 0-5 y 11 años</i>	<i>Adolescentes</i>	<i>Jóvenes</i>	<i>Adultos</i>	<i>Adultos Mayores</i>	<i>Indígenas</i>	<i>No indígenas</i>	<i>Personas con discapacidad</i>

**No se cuenta con información para el presente Anexo 11, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de información de población atendida del FORTAMUN Municipal.**



FORMATO DEL ANEXO 12

**“DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”**

**No se cuenta con información para el presente Anexo 12, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de Diagrama de Flujo de los componentes y Procesos Clave del FORTAMUN Municipal.**



**" GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"**

*Nombre del Programa* *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"*

<i>Modalidad</i>	Ramo 33 Programas Federales
<i>Dependencia/Entidad</i>	Municipio de Tula de Allende, Hidalgo
<i>Unidad Responsable</i>	Tesorería Municipal
<i>Tipo de Evaluación</i>	Consistencia y Resultados
<i>Año de Evaluación</i>	2023

<i>Capítulo del gasto</i>	<i>Partida</i>	<i>Monto</i>
1000	SEVICIOS PERSONALES	\$47,253,965.91
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$11,352,060.09
3000	SERVICIOS GENERALES	\$23,673,414.00
4000	TRANSF. ASIG. SUBSIDIOS Y AYUDAS	\$3,006,498.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$85,285,938.00</b>



FORMATO DEL ANEXO 14

**"AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"**

*Nombre del Programa*

*Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN"*

*Modalidad*

Ramo 33 Programas Federales

*Dependencia/Entidad*

Municipio de Tula de Allende, Hidalgo

*Unidad Responsable*

Tesorería Municipal

*Tipo de Evaluación*

Consistencia y Resultados

*Año de Evaluación*

2023

<i>Nivel de Objetivo</i>	<i>Indicador</i>	<i>Frecuencia de medición</i>	<i>Meta (2023)</i>	<i>Valor Alcanzado</i>	<i>Avance %</i>	<i>Justificación</i>
<i>Fin</i>						
<i>Propósito</i>						
<i>Componente</i>						
<i>Actividad</i>						

**No se cuenta con información para el presente Anexo 14, debido a que no se encontró evidencia de la existencia de Avance de Indicadores para el FORTAMUN Municipal.**

